

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

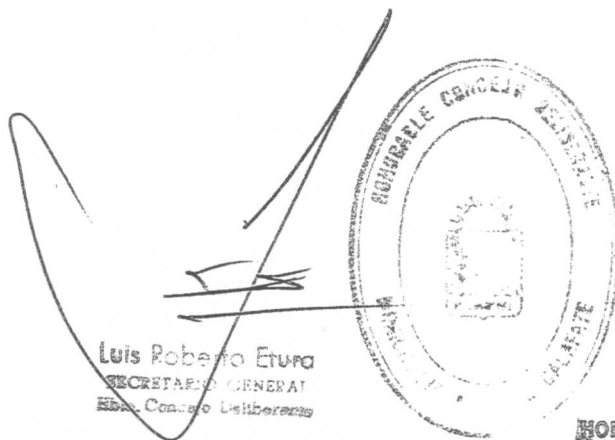
Expte. Nº : 654/E.M./95.-  
Sancionada: 01 de Septiembre de 1995.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº: 269/HCD/95.-  
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1.995- SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 19).- DEROGAR totalmente la Ordenanza Municipal Nº 058/HCD/91, en  
vitur de haber desaparecidos las causales que originaron su  
dictado, y en un todo de acuerdo al contenido de lo  
preceptuado en los considerandos del presente instrumento  
legal.-
- Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza, el Señor Secretario  
General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Luis R.  
Etura.-
- Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al  
Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que  
correspondan y cumplido ARCHIVESE.-



Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
HON. Concejo Deliberante

José Hector Viver  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 269/95, Dése a Boletín  
Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-